



TARIFARIO (Vigente desde 15-11-2011)

I. TASA PARA OPERACIONES PASIVAS

1.1 DEPÓSITOS DE AHORRO ORDINARIO

	EN SOLES	EN DOLARES
Tipo de Depósito	TEA	TEA
AHORRO TRADICIONAL *	1.90%	1.00%
ORDEN DE PAGO **	0.50%	0.20%

*El monto mínimo de apertura de cuenta, en Moneda Nacional es de S/ 10 Nuevos Soles y en Dólares Americanos es de US\$ 10 Dólares.

** El monto mínimo exigido para la apertura de cuentas de Órdenes de Pago en Moneda Nacional es de S/ 100 Nuevos Soles y en Dólares Americanos es de US\$ 37 Dólares

** Tasa aplicable a los depósitos en Garantía.

1.2 CTS

	EN SOLES	EN DOLARES
Tipo de Depósito	TEA	TEA
CTS (cualquier monto)	11.00%	4.50%

1.3 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

RANGO / PLAZOS	EN SOLES ***			EN DOLARES ***		
	TEA Desde S/. 500 Hasta S/. 19,999	TEA Desde S/. 20,000 Hasta S/. 49,999	TEA Desde S/. 50,000 a Mas	TEA Desde US\$ 200 Hasta US\$ 19,999	TEA Desde US\$ 20,000 Hasta US\$ 49,999	TEA Desde US\$ 50,000 a Mas
31-60	2.00%	2.50%	3.00%	2.00%	2.50%	3.00%
61-90	4.00%	4.50%	5.00%	2.50%	3.00%	3.50%
91-180	5.00%	5.50%	6.00%	3.00%	3.50%	
181-360	6.00%	6.50%	7.00%	3.50%	3.50%	4.00%
361 A MAS	7.00%	7.50%	8.00%	4.00%	4.00%	

*** El monto mínimo exigido para los Depósitos a Plazo Fijo es de S/ 500 Nuevos Soles

*** El monto mínimo exigido para los Depósitos a Plazo Fijo es de US\$ 200 Dólares

*** No es aplicable para Empresas del Sistema Financiero

(1) En caso de incumplimiento del plazo pactado, en los depósitos a plazo fijo (Cancelación Anticipada), se pagará la tasa de ahorro ordinario.

(2) Las tasas se encuentran expresadas considerando un año base de 360 días

(3) Todo los importes están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras ITF (0.005%). La Cuenta CTS no está afecto a ITF.

Esta información se proporciona de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información, y disposiciones aplicables a la contratación con Usuarios del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005.

II. TASAS PARA OPERACIONES ACTIVAS

2.1 CRÉDITOS EN MONEDA NACIONAL

Tipo de Crédito	TEA Mínima - Sin Garantía			TEA Mínima - Con Fianza Solidaria			TEA Mínima - Con Garantías Preferidas			TEA Máxima (*)
	Hasta S/. 10,000	Desde S/. 10,001 Hasta S/. 100,000	Mayores a S/. 100,000	Hasta S/. 10,000	Desde S/. 10,001 Hasta S/. 100,000	Mayores a S/. 100,000	Hasta S/. 10,000	Desde S/. 10,001 Hasta S/. 100,000	Mayores a S/. 100,000	
1 Grandes Empresas	39.289%	34.489%	34.489%	26.824%	23.872%	23.872%	22.420%	20.983%	19.562%	101.220%
2 Medianas Empresas	39.289%	34.489%	34.489%	26.824%	23.872%	23.872%	22.420%	20.983%	19.562%	101.220%
3 Pequeñas Empresas	39.289%	34.489%	34.489%	29.841%	29.841%	26.824%	29.841%	22.420%	20.983%	101.220%
4 Micro empresas	42.576%	42.576%	39.289%	37.672%	34.489%	34.489%	29.841%	25.340%	23.872%	101.220%
5 Consumo no Revolvente	42.576%	42.576%	39.289%	37.672%	34.489%	34.489%	29.841%	25.340%	23.872%	101.220%
6 Consumo no Revolvente - Convenio (Descuento por Planillas)	23.872%	23.872%	23.872%	22.420%	22.420%	22.420%	20.983%	20.983%	20.983%	101.220%

2.2 CRÉDITOS EN MONEDA EXTRANJERA

Tipo de Crédito	TEA Mínima - Sin Garantía			TEA Mínima - Con Fianza Solidaria			TEA Mínima - Con Garantía Preferidas			TEA Máxima (*)
	Hasta US\$ 3,000	Desde US\$ 3,001 Hasta US\$ 30,000	Mayores a US\$ 30,001	Hasta US\$ 3,000	Desde US\$ 3,001 Hasta US\$ 30,000	Mayores a US\$ 30,001	Hasta US\$ 3,000	Desde US\$ 3,001 Hasta US\$ 30,000	Mayores a US\$ 30,001	
1 Grandes Empresas	39.289%	34.489%	34.489%	26.824%	23.872%	23.872%	22.420%	20.983%	19.562%	101.220%
2 Medianas Empresas	39.289%	34.489%	34.489%	26.824%	23.872%	23.872%	22.420%	20.983%	19.562%	101.220%
3 Pequeñas Empresas	39.289%	34.489%	34.489%	29.841%	29.841%	26.824%	29.841%	22.420%	20.983%	101.220%
4 Micro empresas	42.576%	42.576%	39.289%	37.672%	34.489%	34.489%	29.841%	25.340%	23.872%	101.220%
5 Consumo no Revolvente	42.576%	42.576%	39.289%	37.672%	34.489%	34.489%	29.841%	25.340%	23.872%	101.220%
6 Consumo no Revolvente - Convenio (Descuento por Planillas)	23.872%	23.872%	23.872%	22.420%	22.420%	22.420%	20.983%	20.983%	20.983%	101.220%

(*) La tasa Máxima se aplica a todos los rangos.

2.3 CARTAS FIANZAS

Créditos Indirectos	SOLES	DÓLARES
	TEA	TEA
CARTAS FIANZAS	6.17%	6.17%

Tasa Efectiva Anual (TEA) aplicable tanto a MN y ME

2.4 TASA DE INTERES MORATORIO MAXIMO

Tipo de Créditos	SOLES	DÓLARES
	TEA	TEA
Para Todo Tipo de Créditos	60.10%	60.10%

(4) Para los créditos con garantía de Depósito a Plazo Fijo, podrá aplicarse una TEA mínima de 23.872%.

(5) La Tasa de Interés Compensatorio TEA del crédito será cobrada según la tasa de interés pactada

(6) Todo los importes están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras ITF (0.005%).

(7) Las tasas se encuentran expresadas considerando un año base de 360 días

Esta información se proporciona de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información, y disposiciones aplicables a la contratación con Usuarios del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005.

III. TARIFARIO DE COMISIONES Y GASTOS

3.1 COMISIONES VINCULADOS A OPERACIONES PASIVAS

CONCEPTO		MONTO A COBRAR
1	MANTENIMIENTO CTA. AHORRO TRADICIONAL INACTIVA M/N *	S/. 6,00 Mensual
2	MANTENIMIENTO CTA. AHORRO TRADICIONAL INACTIVA M/E *	US\$ 2,00 Mensual
3	MANTENIMIENTO CTA. ORDEN DE PAGO M/N	S/. 6,00 Mensual
4	MANTENIMIENTO CTA. ORDEN DE PAGO INACTIVA M/N *	S/. 6,00 Mensual
5	MANTENIMIENTO CTA. ORDEN DE PAGO M/E	US \$ 2.00 Mensual
6	MANTENIMIENTO CTA. ORDEN DE PAGO INACTIVA M/E *	US\$ 2,00 Mensual
7	COPIA DE BOLETAS DE OPERACIONES REGULARES (Voucher)	S/. 6,00
8	EMISIÓN DE ESTADO DE CUENTA (POR HOJA EMITIDO A PARTIR DE LA 2DA VEZ)	S/. 1,00
9	EMISIÓN DE TALONARIO DE ÓRDENES DE PAGO POR CADA 50 UNIDADES M/N	S/. 25.00
10	EMISIÓN DE TALONARIO DE ÓRDENES DE PAGO POR CADA 50 UNIDADES M/E	US\$ 10
11	CONSTANCIA DE SER AHORRISTA	S/. 30.00
12	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO	S/ 10.00
13	COMISIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA A INSTITUCIONES	De acuerdo al contrato o convenio vigente
14	COMISIÓN POR EXCESO DE OPERACIONES EN VENTANILLA (15 AL DÍA SIN COSTO) POR EL EXCESO	S/ 1.00

* Se considera cuentas inactivas a aquellas que no registren movimiento durante doce meses o que durante seis meses el saldo haya sido inferior al mínimo establecido.

3.2 COMISIONES VINCULADOS A OPERACIONES ACTIVAS

CONCEPTO		MONTO A COBRAR
1	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO**	S/. 25.00
2	GESTIÓN DE PROTESTOS	S/ 20.00
3	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN	0.02426%
4	CONSTANCIA DE NO ADEUDO- EMITIDO A PARTIR DE LA SEGUNDA VEZ	S/. 30.00
5	EMISION DE CARTA FIANZA M/N	S/. 100.00
6	EMISION DE CARTA FIANZA M/E	US\$ 36.00
7	DESEMBOLSO DE CRÉDITO MEDIANTE ABONO A CUENTA BANCARIA A TRAVÉS DE TELECRÉDITO	0.1% Máximo S/. 100.00
8	COPIA DE CRONOGRAMA DE PAGO	S/. 10.00

**Esta se efectuará de manera gratuita cuando la Caja hubiera efectuado un reporte erróneo a la central de riesgos

3.3 COMISIONES VINCULADOS A SERVICIOS

CONCEPTO		MONTO A COBRAR
1	GIROS EN M.N.	0.50% Monto Mínimo S/. 10.00
2	GIROS EN M.E	0.50% Monto Mínimo US\$ 3.5
3	TRANSFERENCIAS INTER OFICINAS (cuentas de ahorro en M.N.)	0.5% Monto Mínimo S/. 0,50 Monto Máximo S/ 4.5 mil
4	TRANSFERENCIAS INTER OFICINAS (cuentas de ahorro en M.E.)	0.5% Monto Mínimo US\$ 0,50 Monto Máximo, el equivalente a MN
5	TRANSFERENCIAS INTER OFICINAS (cuentas de ahorros por Abono Préstamos)	Exonerado
6	COMISIÓN POR RECuento DE MONEDAS (MAYOR A S/. 1,000.00) ***	1% Mínimo S/ 20.00
7	DEPÓSITOS EN NUESTRAS CUENTAS EN BANCOS, REALIZADOS EN OTRAS PLAZAS****	1% Monto Mínimo S/ 10, o su equivalente en Moneda Extranjera
8	TRANSFERENCIA DE CUENTA DE AHORRO A UN BANCO MEDIANTE TELECRÉDITO	0.1% Monto Mínimo S/ 10, o su equivalente en Moneda Extranjera

*** Están exonerados del cobro de la comisión los clientes que realicen Depósitos a Plazo Fijo, y pago de obligaciones por operaciones activas.

**** Está exonerado del cobro de la comisión los clientes que realicen Depósitos a Plazo Fijo.

3.4 GASTOS VINCULADOS A OPERACIONES ACTIVAS

CONCEPTO		MONTO A COBRAR
1	SEGURO DE DESGRAVAMEN	Según tasa de la Compañía de Seguros
2	SEGUROS SOBRE LAS GARANTIAS PREFERIDAS	Según tasa de la Compañía de Seguros
6	PAGO DE DEUDA A TRAVÉS DE DEPÓSITO A CUENTA BANCARIA	Exonerado
4	GASTOS DE COBRANZA	
	4.1 GASTOS DE NOTIFICACION MONTO	
	a) Gastos Notificación Cobranza Soles (2)	S/ 3.50
	b) Gatos Notificación Cobranza Dólares (2)	US\$ 1.5
	4.2 GASTOS NOTARIALES.	
	a) Carta Notarial (3)	
	b) Protesto de Título Valor (3)	Según tarifa de la Notaria
	4.3 GASTOS REGISTRALES (4)	
	a) Copia Literal del registro Predios	
	b) Copia Literal del registro Mobiliario	
	c) Derecho de búsqueda en Registro	
	d) Certificado de Cargas y Gravámenes por c/inmueble	
	e) Certificado de Gravamen Vehicular	
	f) Certificado de Vigencia de Poderes	
	g) Inscripción de Medida Cautelar sobre Vehículo (5)	
	h) Inscripción de Embargo Inmueble en Registro de PREDIOS (5)	
	4.4 GASTOS JUDICIALES (6)	
	a) Gasto de Cobranza Externa (Honorarios Profesionales) (7)	15%
	Remate:	
	b) Tasaciones y publicaciones (8)	
	c) Martilleros (9)	
	d) Gastos de Aranceles Judiciales (10)	
	e) Otros (11)	
		Según los gastos en los que se incurra

(1) Si los préstamos son en dólares, los gastos de cobranza se registran y cobran según el tipo de cambio vigente

(2) Es el gasto que se cobra cuando la notificación ha sido efectuada.

(3) Los gastos por Carta Notarial y Protesto de Título Valor se establecen de acuerdo a las Notarias del lugar donde se realiza la diligencia.

(4) Estos gastos se cobran conforme a las tarifas de SUNARP

(5) Este gasto de inscripción depende del monto del embargo sobre el bien y según tasa variable que establece la SUNARP

(6) Son todos los gastos en que incurra la Caja como consecuencia de tramitación de las acciones judiciales seguidas para la recuperación de la deuda del cliente. los cuales será cobrado de acuerdo al gasto que se incurra y en su caso en las costas y costos del proceso judicial.

(7) Es el honorario profesional del abogado que patrocina el proceso judicial y el % se calcula sobre el monto recuperado de la deuda (Según Contrato de Servicios).

(8) Las publicaciones se cobran en función a las tarifas vigentes de los Diarios y en el caso de las tasaciones el monto dependerá de las condiciones de mercado.

(9) Se establece conforme al Reglamento de la Ley del Martillero Público (D.S 008.2005-JUS), que de manera referencial es:

- 5% mas IGV del precio de adjudicación menor 25 UIT

- 3% mas IGV del precio marginal entre 25 y 50 UIT

- 2% mas IGV del precio marginal entre 50 Y 100 UIT

(10) Son los gastos por tasas y cédulas de notificación

(11) Otros gastos no enunciados.

Esta información se proporciona de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información, y disposiciones aplicables a la contratación con Usuarios del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005.